

ORDENANZA N°: 64
AÑO: 2010

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°.- Apruébase el contrato de comodato suscripto entre el Sr. Jorge Nelson Peretti y la Municipalidad de Las Varillas, sobre las manzanas 25, 26, 28, 30, 31, 32, 33 y 34, que se encuentran en el Loteo Peretti, formando parte de un inmueble de mayor superficie, que se describe en mencionado contrato, y que como anexo I integra la presente ordenanza.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/08/10

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /